

¡EL PRECIO JUSTO!
¡Acierta sin pasarte el precio justo del
escaparate de ACZA!
Del 16 al 18 de octubre de 2026

DATOS DE LA CAMPAÑA

- Se trata de una Campaña de ACZA (Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane) conjunta con otras ZZCCAA de la Palma en colaboración **con ACE Sauces, Pymesbalta Breña Alta, El Paso Crece, AEPA y Breña Baja Emprende; el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el Cabildo de La Palma, el Gobierno de Canarias y Fedepalma** con motivo de la celebración de la Campaña “El Precio Justo” durante el mes de septiembre-octubre de 2026.
- **Duración de la Campaña:**
Del 16 al 18 de octubre de 2026 – ACZA Los Llanos de Aridane.

PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

- Podrán participar en esta Campaña todas las personas mayores de edad, que hayan pujado, por las Redes Sociales Instagram o Facebook de la Asociación y, ganará la persona que **más se acerque al precio justo sin pasarse** del precio del escaparate que se muestra publicado en las Redes Sociales de ACZA durante el periodo indicado.
- El ganador/a será la persona que acierte el precio justo sin pasarse del escaparate.
- Para participar es necesario acceder a través de la publicación de la Campaña que se publicará el viernes 16 de octubre de 2026 a las 09:00 hrs en la red social de Facebook de ACZA (<https://www.facebook.com/comercianteszonaabierta>) y de Instagram [acza_losllanos](#) y cuya duración será hasta las 00:00 hrs del domingo 18 de octubre de 2026.
- Las personas participantes deberán dejar **un único comentario** con el importe en euros que considera que cuesta el escaparate con objetos que se les mostrarán.
- Si coinciden varias personas con el mismo importe el lote de productos del escaparate será para la primera que lo haya publicado, con el fin de animar a los usuarios a participar y ser los primeros en poner el precio justo.
- La Campaña **solo permite participar con una única participación.**
- En el caso de no haber precio justo, se anularán todos los precios que sean superiores, y se adjudicará el escaparate al participante inmediatamente más cercano al precio justo sin pasarse.

- En caso de renuncia expresa del ganador/a o no poder contactarle se adjudicará al precio siguiente inmediatamente inferior.
- Una Comisión conformada por **el Secretario y Gerente de ACZA**, serán los únicos que sabrán el precio justo del escaparate, firmado previo a su lanzamiento en redes sociales.
- Finalizada la fecha de participación, se procederá a imprimir todos los comentarios de la publicación de la Campaña y se irá seleccionando un ganador/a y dos suplentes que resulten acertantes del precio justo o que más se aproximen, sin pasarse. Inmediatamente se procederá a contactar con la persona ganadora a través de la misma red social, teniendo a dos personas como suplentes.
- Los datos serán conservados durante 15 días por parte de la Asociación por posibles reclamaciones que puedan surgir.

ESCAPARATE DE ACZA FORMADO POR:

El escaparate de ACZA estará formado por 12 productos donados por las Empresas socias de ACZA. El contenido de ese escaparate no se conocerá hasta el día 16 de octubre de 2026 cuando se haga público de manera oficial y de comienzo la Campaña.

Previamente, y reunidos, el Secretario y la Gerente de ACZA se tomará nota del documento que desglose cada uno de los premios, la Empresa que lo dona y el precio de venta al público de cada uno de ellos que contendrá el total del precio justo de escaparate de la Campaña.

El documento estará disponible en la oficina de ACZA para que cualquier persona participante pueda consultarlo durante los 15 días siguientes a la publicación del ganador/a.

CANJEO DEL ESCAPARATE

- Se comunicará al ganador/a el miércoles 21 de octubre de 2026 a través de la propia red social de Facebook e Instagram. Dispondrá de 3 días para pasar por la sede de ACZA y proceder al canjeo de los premios del escaparate, en caso contrario se entenderá que renuncia al mismo y se procederá a llamar a su reserva correspondiente.
- Los titulares de los Establecimientos que han colaborado con algún premio del escaparate y su unidad familiar, así como sus trabajadores no podrán participar en esta Campaña. Tampoco podrá participar los miembros de la Comisión de ACZA ni sus familiares directos. Si se diera alguna de la situación anterior se procederá a su eliminación instantánea y se pasará a la siguiente persona.
- El ganador/a autoriza a ACZA a reproducir, utilizar y difundir a través de cualquier medio su nombre, apellidos, localidad de procedencia e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la CAMPAÑA sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en la CAMPAÑA supone la aceptación expresa, íntegra y sin reservas de las presentes Bases.
- Estas Bases están a disposición de cualquier interesado y podrán ser consultadas en las Empresas participantes, en la sede de ACZA, así como en su Página Web <https://www.aczallosllanosdearidane.com> y <https://www.facebook.com/comercianteszonaabierta>
- La persona ganadora deberá hacerse cargo del envío de los premios sino se encuentra en el municipio de Los Llanos de Aridane.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases será resuelta por los Órganos de administración de ACZA.

ENTIDADES COLABORADORAS

- Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Comercio y Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, Cabildo Insular de La Palma y sus Zonas Comercial Abiertas de La Palma integradas en la Federación de Empresarios de La Palma (Fedepalma) y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

- 1. Responsable del Tratamiento:** Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane (ACZA).
Domicilio: Avenida Doctor Fleming, S/N (Oficina de Turismo), 38360, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz DE Tenerife, España.
Correo Electrónico: aczalosllanos@aczalosllanosdearidane.com.
Teléfono: +34 653.590.376.
- 2. Delegado de Protección de Datos (DPD):** AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., DPD-ES2111220. Certificado por el Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER) de Conformidad con el Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Correo electrónico: dpd@aygasesores.net.
- 3. Finalidades del Tratamiento y Licitud del Tratamiento:**
 - 3.1. Gestión de la participación en la Campaña:** Identificar a las personas participantes a través de su perfil de Facebook o Instagram, verificar el cumplimiento de las Bases, determinar la persona ganadora y las personas suplentes, contactar con ellas y gestionar la entrega y el canjeo del Premio.
Licitud del Tratamiento: La ejecución de la relación derivada de la participación y de la aceptación de las Bases (artículo 6.1.b del RGPD).
 - 3.2. Publicación de la imagen de la persona ganadora y de su nombre, apellidos y localidad** en la Página Web de ACZA y en sus Perfiles de Facebook e Instagram, con fines de difusión y promoción de la Campaña y de la actividad de la Asociación, mediante la fotografía de la entrega del Premio.
Licitud del Tratamiento: El interesado ha otorgado su consentimiento [art. 6.1.a) del RGPD y Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen], que se otorga de forma expresa al aceptar el Premio. Este consentimiento es independiente de la participación y se puede retirar en cualquier momento, sin efecto retroactivo y sin que afecte a la adjudicación del premio.
 - 3.3. Cumplimiento de obligaciones legales y atención de reclamaciones** relacionadas con la Campaña.
Licitud del Tratamiento: artículos 6.1.c) y 6.1.f) del RGPD.

4. **Datos Tratados:** Nombre del perfil en la Red Social y comentario publicado en Facebook o Instagram; en el caso de la persona ganadora, además, su nombre y apellidos, localidad, datos de contacto necesarios para la entrega del Premio, y captación y publicación de su imagen.
5. **Origen de los Datos:** Las propias personas participantes, a través de las Redes Sociales.
6. **Cesión de Datos:** Los datos de participación son públicos por su propia naturaleza, al publicarse como comentario en una Red Social. Las imágenes y los datos de la persona ganadora se difundirán en la Página Web de ACZA y en sus Perfiles de Facebook e Instagram, por lo que podrán ser accesibles por cualquier persona. Meta Platforms, Inc. (Facebook e Instagram) tratan los datos conforme a sus propias políticas de privacidad. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. Podrá comunicarse la identidad de la persona ganadora a las Entidades Colaboradoras de la Campaña únicamente si resulta necesario para su desarrollo o difusión.
7. **Transferencia Internacional de Datos (TID):** Al publicarse en Redes Sociales, los datos pueden ser tratados por Meta Platforms, Inc. (Facebook, Inc. e Instagram, Inc.). Se realiza Transferencia Internacional de Datos en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 10.7.2023, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Nivel Adecuado de Protección de Datos Personales Bajo la Privacidad de Datos UE-EEUU (Data Privacy Framework). Cuando las entidades receptoras de los datos se encuentren en un país, un territorio o uno o varios sectores específicos de ese país u organización internacional que hayan sido declarados de nivel de protección adecuado por la Comisión Europea [artículo 45 del RGPD: Transferencias basadas en una decisión de adecuación]. Puede consultar la lista de adhesión en <https://www.dataprivacyframework.gov/list>.
8. **Plazos de Conservación:** Los datos de participación se conservarán durante el desarrollo de la Campaña y, habiendo finalizado la misma, el tiempo necesario para atender posibles reclamaciones y responsabilidades, siendo el plazo máximo de conservación de 15 días. Las imágenes publicadas se mantendrán mientras no se retire el consentimiento o se solicite su supresión.
9. **Derechos de los Interesados:** Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar el consentimiento, dirigiéndose por escrito a ACZA, en la dirección postal o de Correo Electrónico indicada o ante el DPD al Correo Electrónico dpd@aygasesores.net. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>).

Menores de Edad: La participación está reservada a personas mayores de edad. ACZA no tratará intencionadamente datos de menores; si se detectara su participación, se eliminarán sus datos.

Aceptación de las Bases: La participación en la Campaña implica haber leído esta información. La persona ganadora, al aceptar el premio, consiente expresamente la captación y publicación de su imagen, nombre, apellidos y localidad conforme a lo indicado.

Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane
Avda. Doctor Fleming s/n (Oficina de Turismo)
Tfno.: 653.590.376 / Pág. Web: <https://www.aczalosllanosdearidane.com>
E-mail: aczalosllanos@aczalosllanosdearidane.com